

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ  
GRAN MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA,  
AL CONGRESO CONSTITUCIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1832**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al cumplir con uno de los más importantes deberes que me impone la Constitución de la República, experimento la más viva satisfacción, viéndoos reunidos por primera vez en el día señalado por la misma ley fundamental, para la apertura de las sesiones anuales del Congreso. Prueba es ésta del feliz progreso que hemos hecho en la consolidación de nuestras instituciones y del gradual desarrollo del espíritu público, que es su primer fundamento.

Me es igualmente satisfactorio decir, que con excepción de la monarquía española, la República se halla en paz con todas las potencias de la tierra. El Ejecutivo se ha esmerado en cultivar particularmente la amistad de aquellas que más ligadas se hallan con el Perú, por la naturaleza y por la comunidad de origen y de intereses.

Establecida la independencia de cada una de las tres secciones en que se ha desmembrado Colombia, he creído llenar una obligación sagrada, comisionando a un ministro público, para que ofrezca la mediación de la República, en el caso desgraciado de que continuasen las desavenencias que entre dos de ellas se habían suscitado. Por otra parte, la vecindad del Estado ecuatoriano, no menos que la útil conservación del tráfico, que desde tiempos muy remotos se hacen entre sus habitantes y los del Perú, exigían que se fijasen de un modo sólido y estable las relaciones a que están habituados, apoyándolas sobre las bases de la igualdad de derechos, de la más cordial fraternidad, y de la conveniencia recíproca. Con estos fines, a invitación de aquel Gobierno, se han firmado los tratados de amistad y alianza, y de comercio que oportunamente os serán sometidos, con arreglo a lo prescrito en la Constitución, por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Apenas se han sosegado los disturbios que afligían a los Estados Unidos Mejicanos, se ha apresurado su Gobierno a enviar al Perú un plenipotenciario, encargado de manifestar sus amistosos sentimientos, y de promover entre las Repúblicas americanas, el ajuste de un convenio, que presentándolas estrechamente unidas entre sí, e identificadas en mira e intereses, destruya el fatal efecto que podrían producir las intrigas que ha puesto en ejercicio el gabinete español, para dividir las y sacar fruto de su aislamiento. No he trepidado en acoger favorablemente una proposición que nada menos envuelve, que la seguridad de la independencia del continente, adquirida a tanta costa; y que promete la adopción de un plan general, que apartándose de teorías irrealizables, y de intervenciones peligrosas, preste unidad y concierto a la marcha política de esta gran familia. El tratado que se celebre con este importante objeto, espero os pueda ser presentado antes de cerrarse vuestras sesiones.

Igualmente os serán presentados los tratados de amistad y comercio, firmados en Arequipa por los plenipotenciarios del Perú y de Bolivia, a consecuencia del convenio preliminar de Tiquiña, que fue aprobado por la pasada legislatura. El Ejecutivo, de acuerdo con los votos del Congreso y de las dos naciones, y confiando en las seguridades que reiteradamente se dieron a nuestro negociador, se allanó gustoso a prestar su ratificación, prometiéndose que se lograría sin la mayor dificultad la del Gobierno boliviano. Pero esta legítima esperanza aún no se ha realizado completamente, no habiéndose dado más que una simple aceptación al tratado de comercio por parte de aquel gabinete. Yo confío, sin embargo, en que las francas y amistosas representaciones del plenipotenciario peruano, a la par que la rectitud, patriotismo y sabiduría de los legisladores de Bolivia, harán que por fin se obtenga un objeto que tanto interesa a los dos pueblos, afianzándose así de un modo indestructible, los estrechos vínculos que son indispensables para su reposo y para su prosperidad.

Pero en todo caso, la nación debe estar reconocida a la República chilena, por la benevolencia con que se prestó su Gobierno a interponer su mediación para remover los motivos de desavenencia, que hicieron tanto más necesario estos mismos tratados; siendo de esperarse, que continúe sus buenos oficios, para que no resulte ilusoria la conciliación en que ha tomado una parte tan laudable, como provechosa a la causa común.

Conservamos con los Estados Unidos de Norte América, la buena inteligencia que es análoga a la identidad de principios políticos. El encargado de negocios de aquel Gobierno, ha manifestado sus deseos de celebrar con el Perú tratados de navegación y comercio, que regularicen y consagren las relaciones felizmente existentes entre los dos países.

En cuanto a Francia, constante en la máximas liberales de política que profesa y que la indujeron a reconocer generosamente nuestra independencia, ha confirmado aquel acto, nombrando recientemente un agente diplomático cerca del Gobierno, el cual ha expresado las favorables disposiciones de su gabinete hacia la República.

Con respecto a la situación interior del país, me es muy grato poder felicitarnos por la permanencia de la tranquilidad doméstica; beneficio de la divina providencia, cuyo goce se nos hace más precioso cuando contemplamos las agitaciones que, desgraciadamente, sufren todavía otros Estados del continente. Alguna tentativa practicada para turbar el orden público, ha sido completamente desconcertada por la cordura de los pueblos, la vigilancia de las autoridades constituidas, y la incontrastable lealtad de la Fuerza Armada nacional. La inmensa mayoría de los peruanos no aspira sino al reposo y a la conservación del régimen legal que lo asegura.

Aunque, a tenor del convenio de Tiquiña, el Gobierno estaba autorizado para conservar el Ejército en pie de seis mil hombres de fuerza efectiva, mi anhelo por

el alivio de la nación, me ha inducido a rebajarle hasta el punto más reducido conciliable con la seguridad de la República y con las atenciones del servicio interno, consultando al mismo tiempo la conveniencia de los ciudadanos, a quienes debe distraerse, lo menos posible, de las labores de su industria, con llamamientos a servir a filas de la milicia cívica. Pero la obligación sagrada que tengo de responder de la seguridad exterior del Estado, no me ha permitido dar entero cumplimiento a la ley sancionada el 1 de septiembre de 1831, que reduce la fuerza total del Ejército a tres mil hombres de toda arma, en tiempos de paz; puesto que por otra parte, no puede considerarse al Perú en estado de perfecta paz hasta la aprobación definitiva de los tratados con Bolivia. He procurado disminuir a lo menos las cargas públicas, haciendo introducir en todos los ramos de armamentos, equipo, subsistencia y contabilidad del Ejército, la economía más severa.

A pesar de la escasez del erario, he prestado la más decidida protección a todas las empresas que prometen gran utilidad pública en sus resultados. La obra del muelle del Callao se halla muy adelantada, presentando ya en su hermosura y solidez, un monumento digno del puerto de la capital. Los inmenso trabajos del socavón del mineral del Cerro de Pasco, y las máquinas de vapor del mismo asiento, han recibido un simultáneo impulso, merced de los esfuerzos y erogaciones del Gobierno. Ambas empresas dan esperanzas muy fundadas de un éxito feliz, lisonjeándose el Ejecutivo de ver dentro de poco tiempo, animada la circulación y acrecentada la riqueza pública. A este fin coadyuvará en gran manera la explotación de las minas de azogue de la provincia de Huancavelica, que con el mayor empeño he promovido, penetrado como me hallo de su gran importancia.

En el gobierno político de las provincias se han experimentado los embarazos que son consiguientes a su complicación con el laborioso cobro de las rentas públicas y, a veces, con la ardua administración de justicia. La obligación en que se halla el Poder Ejecutivo de elegir subprefectos de entre las personas propuestas en las ternas que forman las juntas departamentales, y la necesidad de exigirles al mismo tiempo el difícil requisito de las fianzas que las leyes prescriben, hacen a menudo imposible encontrar sujetos que reúnan todas las condiciones indispensables para poder sobrellevar un cúmulo de funciones tan inconexas como importantes. Así es que, la multiplicidad de los deberes, supuesta la rara idoneidad de los funcionarios, estorba llenarlos con la esclavitud y contracción que el bien de los pueblos demanda; principalmente cuando la esfera a que se extiende su jurisdicción es demasiado vasta con respecto a las facultades aún del empleado más celoso.

Esta observación explica en parte la cortedad de los progresos de la prosperidad pública, sobre todo en las provincias interiores, en donde la condición del indígena requiere ser estimulada, al mismo paso que protegida por una autoridad paternal. Estorbos semejantes son esencialmente los que deben removerse luego que llegue la época legal en que nuestras instituciones puedan ser perfeccionadas por la Convención Nacional. A vosotros incumbe preparar ese grande instrumento de

mejoras, que es para la nación objeto de grandes esperanzas, cumpliendo lo que ordena el artículo 128 de la Constitución, con aquel tino, prudencia y atención reflexiva a la situación moral e intelectual de los pueblos, que sin duda os inspirará vuestro ardiente e ilustrado amor a la patria.

Ente tanto podéis hacerle señalados servicios, dedicando vuestras tareas al arreglo de la hacienda pública, que exige cada día más imperiosamente, regularización en el sistema de contribuciones, simplificación y seguridad en los métodos de contabilidad y recaudación, reforma considerable en los gastos para nivelarlos con los ingresos, y para poder señalar de una vez recursos con que hacer frente de algún modo a los empeños contraídos por la nación como reclaman la buena fe y la justicia.

Podéis establecer definitivamente un reglamento liberal de comercio, que sobrepuje en ventajas a las que promete el adelanto que ya se nota en la explotación de metales preciosos; que permita dar ensanche a las especulaciones de todo género; que pueble de navíos nuestros solitarios puertos; que facilite la útil salida de nuestros frutos; y que proporcione pingues entradas a nuestras aduanas, que son los manantiales más fecundos que alimentan el erario público.

No menos digno de vuestra atención es el ramo de la instrucción pública, que tan poderoso influjo ejerce sobre la ventura de las naciones. Los establecimientos literarios, no sólo necesitan asignaciones de rentas efectivas, que aseguren su benéfica existencia, sino que carecen todavía de los reglamentos generales dirigidos a uniformar la enseñanza, difundir por todas partes las mismas útiles doctrinas, y ponerlas en perfecta analogía con los adelantos del siglo, no menos que con el régimen político que hemos adoptado. Ocupándoos en desempeñar esta sublime atribución, crearéis los elementos de la futura grandeza del Perú, cifrada en la generación que se está educando; y las dulces esperanzas de la felicidad de la patria, aliviarán las amargas de la época presente, recompensando los sacrificios y penalidad con que hemos comprado el bien precioso de la independencia.

Y aún podréis disponer esta recompensa a la generación actual, consagrando vuestros esfuerzos a la formación de los Códigos de Leyes Civiles y Criminales, y de las ordenanzas militares que con ansia invocan los votos unánimes de los pueblos. Sustituyendo una legislación clara, sencilla, uniforme, en armonía con la índole y carácter de los peruanos, a la masa informe, al caos tenebroso, al tejido de contradicciones que nos legaron nuestros antiguos dominadores, realizaréis lo que hasta ahora ha sido inevitablemente una ilusión, la libertad civil del ciudadano; quebrantaréis el yugo que le oprime dolorosamente aún después de haber sacudido el de la monarquía española, y le haréis saborear con delicia esa libertad política, cuyo inmenso valor, no ha podido apreciar dignamente. Sin duda, esta es empresa ardua y de lenta ejecución; pero no parecería extraño que la facilitaseis, confiando la redacción de los proyectos al Consejo de Estado durante el receso de las Cámaras. Ninguna ocupación podría ser más honrosa y útil, ni ejercitar más loablemente el celo ilustrado de los que han merecido la confianza nacional.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Colocado en el mando en circunstancias difíciles, luchando con obstáculos de todo género, no me ha sido dado hacer todo el bien que anhelaba mi corazón; y miro con verdadera satisfacción que se aproxima la época en que termina mi autoridad constitucional. Más si logro como hasta aquí, mantener la tranquilidad interna y alejar de nuestro suelo el horrible azote de la guerra exterior, confío en que haciéndose justicia a la rectitud de mis intenciones, y a la constancia de mis esfuerzos por el bien público, tendré la dicha de haber contribuido, y de aplaudir el acierto de vuestras deliberaciones. Bajo el amparo de la divina providencia, espero que levantaréis el Perú al rango que le corresponde entre las naciones por medio de leyes sabias, que hagan fructífero el trabajo y ordenada la libertad.